

Saber más

Viernes, **Historia**

# Un escudo para una institución del Reino

El autor explica el origen del escudo que presidia el zaguán del Ayuntamiento de Pamplona y responde a los argumentos del alcalde Asiron sobre su relación con Navarra

Juan José Martinena

**E**L pasado domingo 2 de octubre, el alcalde de Pamplona Joseba Asiron, firmaba en este periódico un artículo titulado *Los retratos reales del Ayuntamiento de Pamplona*, que en varias de las afirmaciones que contiene creo precisa alguna matización.

Si solo se hubiera ocupado en él de lo que indica el título, no tendría por mí parte nada que objetar en cuanto a la calidad de dichas pinturas — aunque mi opinión sea muy distinta— ya que desde el arte en Historia del Arte, y yo no. Además hay expertos profesores — algunos incluso colaboran en estas páginas — que podrían rebatirle. Pero ocurre que en su artículo, además de ocuparse de los citados retratos, que en más de dos siglos a ningún otro ayuntamiento le habían molestado, se refiere también al magnífico escudo de las antiguas armas reales españolas, que hasta hace poco ennoblecía el zaguán de la Casa Consistorial, y al hacerlo incurrir en alguna inexactitud histórica que creo no se debe pasar por alto. Y como en Historia sí soy doctor, y autor de unas cuantas publicaciones sobre heráldica, sin ánimo de entrar en polémica, — de doctor a doctor, más que de ciudadano raso al alcalde —, me voy a permitir hacerle alguna precisión, no solo terminológica sino sobre todo conceptual.

Dice el Dr. Asiron en su artículo que "el zaguán estaba presidido por un escudo de la familia Borbón, realizado en madera y procedente del Consejo Real. Un elemento que, queremos recordar, se encuentra duplicado en el edificio, puesto que hay una réplica exacta y a tamaño real en el Salón de Plenos. Allí puede ver quien quiera el escudo de la familia Borbón, donde figuran las armas de Castilla, León... escudos

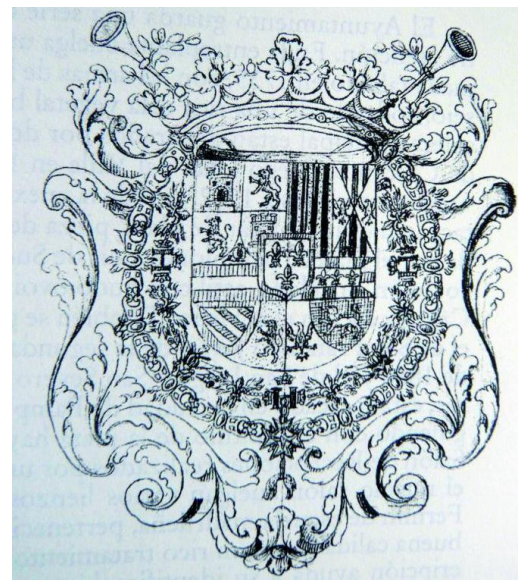
**El escudo retirado del zaguán del Ayuntamiento de Pamplona**



que nada tienen que ver con Navarra ni con Pamplona, pero que evidentemente sí figuran en el escudo de la familia de los Borbones".

**Los reinos de la monarquía borbónica**  
Vamos por partes. El escudo de la familia Borbón — hablando con más propiedad, del ducado de Anjou — son las tres flores de lis de oro en campo de azul, que se ven junto al escudo de Navarra y representaban también a Borgoña. El resto de cuarteles que aparecen labrados y policromados con sus esmaltes heráldicos, son los emblemas de todos los dominios pertenecientes o vinculados a la corona de España, empezando por los antiguos reinos peninsulares: cuartelado de Castilla y León, partido de Aragón y Sicilia, la cruz de Jerusalén, las quinas de Portugal; y en la alineación inferior, Borgoña y Brabante, el Tírol y Flandes. Sobre el todo, en el escudo, las cadenas de Navarra, hoy cuestionadas por prestigiosos heraldistas, puestas donde deberían estar las lises de la casa de Borbón, por ser la dinastía reinante desde el año 1700. No se trata propiamente del escudo particular de la dinastía de los Borbones, como se ha venido replicando en distintas publicaciones; al menos, no exclusivamente. En aquella época — y hasta principios del siglo XIX — el escudo de España se identificaba con las armas de sus monarcas, y éstas con aquél. A esa antigua concepción de los emblemas reales, que excede ampliamente el ámbito familiar o privado, responden los escudos de las armas imperiales de Carlos V que podemos ver en el Portal de Francia — 1553 — o sobre la puerta del actual Archivo de Navarra; y los de la España de la Casa de Austria en el frontón de los portales de San Nicolás y de la Taconera, que datan de 1666. Y es que en el Antiguo Régimen, el rey encarnaba el estado en su persona. La célebre frase de Luis XIV: "el Estado soy yo" entrañaba en su tiempo una verdad absoluta.

Como es bien sabido, el concepto de nación, en su acepción equivalente a estado, se impone en España a partir de las Cortes de Cádiz y su constitución de 1812, y se afianza y consolida con la implantación definitiva del sistema constitucional en 1836. El adjetivo "Nacional" sustituye al anterior adjetivo "Real" en los ejércitos, los tribunales y otras instituciones civiles y militares. Años después, el nuevo estado liberal impuso como escudo de España el cuartelado de Castilla y León, más Granada en la punta, que aún se mantiene en algunas



El diseño original del escudo. Las flores de lis del centro se sustituyeron por las cadenas de Navarra.

condecoraciones y distintivos. Un modelo que se usaba ya, aunque menos, en tiempo de Felipe V y por eso se puede ver en Pamplona en la Puerta del Socorro de la Ciudadela, la más interior, que data de 1720.

**Navarra en el escudo de España**

Esa versión simplificada o reducida, menos solemne que la que comprendía todos los dominios históricos de la Corona, omitía los reinos de Aragón y de Navarra, que no se incluirían definitivamente en el escudo nacional hasta el gobierno provisional que derrocó a Isabel II en 1868. El nuevo modelo — Castilla, León, Aragón y Navarra — con su corona mural incluida, lo mantuvo en 1873 la Primera República. El informe que para su adopción redactó la Academia de la Historia, supone, según Faustino Menéndez Pidal, el acta de nacimiento del escudo de armas de España puramente territorial. En él se reconoce que "las armas de España han sido hasta ahora las de la persona reinante". Curiosamente, el primero que incorporó, junto a las armas de Castilla y León, las de Navarra Aragón, fue el rey intruso José Bonaparte en 1809, aunque por poco tiempo, dadas las circunstancias de su efímero reinado. En 1875, con la restauración borbónica, Alfonso XII mantuvo el modelo de 1868, cambiando la corona republicana por la real, y en esa forma se restableció en 1891, ya en democracia y reinando Juan Carlos I, en lugar del creado por Franco en 1938, que venía a reproducir el de los Reyes Católicos, que se modi-

ficó únicamente poniendo a Navarra en el lugar de Sicilia.

**Un escudo hecho en 1735 para la sede de los Tribunales**

En el Archivo de Navarra se conserva un dibujo a tinta sepia, que lleva la fecha del 16 de marzo de 1735, cuyo título dice: *Diseño de los florones y armas que se pusieron en las salas del Consejo y Corte en virtud de lo resuelto dicho día 16*. En mi Catálogo de la sección de Cartografía e Iconografía del citado archivo, publicado el año 2000, pág. 48, núm. 97, hice la reseña de dicho documento gráfico incluyendo la siguiente nota



**El escudo de 1735 presidía una de las instituciones privadas del Antiguo Reino**

**El escudo de Navarra se incorporó al de España en la I República**

explicativa: "El escudo es el de las armas reales de la monarquía española, con sus antiguos dominios, orlado con los collares de las Órdenes del Toisón de Oro y del Santo Espíritu. Sus medidas eran 8 pies de alto por 6 5 de ancho. En cuanto al florón, responde a una decoración plenamente barroca, con dos mascarones y ornamentación vegetal". Hay que decir, sin embargo, que en este dibujo, el orden de los cuarteles presenta en la mitad inferior algunas diferencias con respecto a los dos escudos existentes en la casa consistorial, siendo la más notable la inclusión de Austria y sobre todo la ausencia de las armas del reino de Navarra. Eso sí, en una cosa es más correcto, ya que pone en el escudo las tres lises, estas sí propias y privativas de la casa de Borbón. Tampoco la decoración exterior coincide con la que ostenta la talla heráldica que venimos comentando. No dejan de sorprender estas variaciones, siendo así que el diseño de 1735 no es el de un proyecto, que podía haberse modificado antes de su ejecución, sino que en el propio documento se dice expresamente que esos son los escudos "que se pusieron en las salas del Consejo y Corte".

En cualquier caso, el hecho de que el escudo lo hubiera encargado el Real y Supremo Consejo de Navarra — suprimido en 1836, al pasar el antiguo Reino a simple provincia — viene a confirmar sin ningún género de duda el carácter institucional y no particular de las armas reales que representa. La justicia se administraba desde época medieval en nombre del rey, razón por la que

sus armas ocupaban un lugar de honor en los estrados de los antiguos Tribunales Reales; del mismo modo que en la actualidad el escudo nacional sigue presidendo las salas de vistas de audiencias y juzgados.

Hay que decir que unos años después de labrarse estos escudos, al subir al trono en 1759 Carlos III, monarca innovador en muchos aspectos, reordenó y modificó en parte la composición heráldica de las armas reales españolas, introduciendo los nuevos cuarteles de Parma y Toscana. En esa nueva versión del escudo solemne, que no se abandonó del todo cuando se puso de moda el escudo abreviado, las podemos ver en Pamplona en la fachada de la antigua iglesia de Jesús y María, en la calle Compañía.

Volviendo al escudo que nos ocupa, diremos que, aparte de su indudable valor histórico, posee una apreciable calidad artística. El anterior archivero municipal, José Luis Molins, profesor de historia del Arte en la Universidad, en su libro *Pamplona-Iruña. Casa Consistorial* (Pamplona, 1995), lo calificó como "un soberbio escudo tallado en madera policromada y dorada", y dice que fue trasladado al Ayuntamiento desde su antigua ubicación, en 1907. Ese traslado tuvo lugar efectivamente poco antes del derribo del caserón de la Plaza del Consejo que desde el siglo XVI fue la sede de los antiguos tribunales de este Reino; y más tarde de la Audiencia Territorial establecida en su lugar en 1836, hasta que en 1898 ésta pasó estrenar el edificio que hoy ocupa el Parlamento. Por su parte, el Catálogo Monumental de Navarra, lo describe como "Exuberante escudo de madera policromada, tallado en 1735". Pero aparte de estas y otras citas por el estilo, la belleza y singularidad del escudo saltan a la vista, al menos para todo el que lo mire sin prejuicios ajenos al arte y a la historia.

Decir que ese escudo nada tiene que ver con Navarra ni con Pamplona, siendo así que presidió la sala de audiencias del Real Consejo, una de las principales instituciones privadas de este antiguo Reino, y que lleva más de un siglo decorando con su noble empaque barroco nuestra casa consistorial, me parece cuando menos una ligereza. Lo mismo que argumentar que está duplicado, como si lo hubieran fabricado en serie. Y desde luego, su retirada del lugar que ocupaba hasta hace unos días la considero un lamentable error, que en mi modesta opinión, se debería rectificar.

Juan José Martinena Ruiz es doctor en Historia